

## **Publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la concesión de becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2020 en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 4 de marzo de 2020 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICU) del CSIC.

El Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) presentó con fecha de día de mes de año (fecha de la firma de la ficha descriptiva) una ficha descriptiva en la que se ofertan hasta 3 becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”.

El artículo 6 de la Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública tanto en la página web de la convocatoria, como en la del propio ICU, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el artículo 6 mencionado anteriormente, y en virtud de delegación de la Presidenta de la Agencia Estatal CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección definida en la ficha descriptiva establecida por el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) (acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de becas de introducción a la investigación (“JAE Intro ICU” en el IATA) admitidas y excluidas (Anexo I) al proceso de selección. En el listado del Anexo I de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través del envío de la correspondiente documentación al correo electrónico indicado en la ficha descriptiva indicando en el asunto “Subsanación JAE Intro ICU Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)”.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Paterna, a 27 de octubre de 2020

D. José Francisco Marcos López

Presidente Comisión de selección



## ANEXO I

### LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS:

**Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICU 2020 en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**  
([vicedireccion@iata.csic.es](mailto:vicedireccion@iata.csic.es))

#### ADMITIDOS

REFERENCIA	DNI*	Apellidos	Nombre	Solicitud

#### EXCLUIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de Exclusión
JAEintr-2020-IATA-01/02	****0494A	Conejo Martínez	Amparo	(2), (3), (4)
JAEintr-2020-IATA-02	****4185B	Badía Olmos	Celia	(4)
JAEintr-2020-IATA-01/02/03	****8709B	Valverde Moya	Álvaro Jesus	(2), (3), (4)
JAEintr-2020-IATA-01/02	*****7839	Cassano Anuseski	Angela	(2), (3), (4)
?	?	Hernández Ruiz	Javier	(1), (2), (3), (4)
JAEintr-2020-IATA-01/02/03	****9634X	Caballer Gual	Marta	(2), (3), (4)
JAEintr-2020-IATA-03	?	González Adarve	Carlos	(1), (2), (3), (4)
?	****0456-K	Ferrando Polo	Carlos Javier	(1), (2), (3), (4)
JAEintr-2020-IATA-03	?	Albiach Delgado	Abel	(1), (2), (3), (4)
JAEintr-2020-IATA-01	?	Ríos Mejía	Alejandro	(2), (4)
JAEintr-2020-IATA-03	****4176X	Ruiz Pérez	Mario	(2), (4)

#### Motivos de la exclusión

- (1): No presentar la hoja de solicitud
- (2): Incumplimiento del artículo 5.A de la convocatoria: No aportar fotocopia del DNI/Pasaporte
- (3): Incumplimiento del artículo 5.D de la convocatoria: No aportar CV y/o copia del expediente académico con las calificaciones obtenidas
- (4): No estar en disposición de obtener el título de Grado en el curso académico 2020/2021 ni estar preadmitido, admitido o matriculado en un Máster Universitario oficial durante el curso académico 2020/2021



Código seguro de Verificación : GEN-db08-a9a3-4c75-7b83-4524-8b5f-c2a8-c60f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

---

CSV : GEN-db08-a9a3-4c75-7b83-4524-8b5f-c2a8-c60f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MARCOS LOPEZ | FECHA : 27/10/2020 10:42 | Sin acción específica

